



Cap<sup>x</sup> 4<sup>o</sup> Año 1776  
Diez y siete maravedís.

SELLO CUARTO, VINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.

mill setecientos setenta y seis años Yo el esc<sup>o</sup> hize  
saber lo Decretado por esta Ciudad en vista del  
Despacho del S<sup>o</sup> Intendente de Marina, a los S<sup>os</sup>  
D<sup>os</sup> Andres Ferrer, y D<sup>o</sup> Juan de Matta Aguilar  
Receidores en sus Personas quienes quedaron  
Inteligenciados Doy fee =

Benavente

E

N<sup>o</sup> En forma en el dho dia Yo el escribano hize  
saber lo Decretado por esta Ciudad en vista del  
Despacho del S<sup>o</sup> Intendente de Marina, sobre  
nombramiento de Relador fiscal de Monter, a  
los señores D<sup>os</sup> Pedro Parquial Cueto, D<sup>o</sup> Juan  
Jaime Ruiz Jimenez, y D<sup>o</sup> Casio Salzedo  
Receidores en sus Personas quienes quedaron  
Inteligenciados Doy fee =

Mendoza

N<sup>o</sup> En forma en veinte y dos del referido mes  
y año Yo el escribano hize saber dho Decreto  
a los señores, D<sup>os</sup> Pedro Alcantara Perez y

